

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“PROMOCIÓN VIAJE A PUNTA CANA”
FONDO DE PROMOCIÓN NUEVO PUDAHUEL**

1. ANTECEDENTES.

SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL S.A., R.U.T. N° 76.466.068-4, en adelante “Nuevo Pudahuel”, a través de su Fondo de Promoción, en adelante también “FP” dentro de sus actividades de marketing, ha organizado un concurso denominado “PROMOCION VIAJE A PUNTA CANA” en adelante también la “Promoción”, con el objeto de incentivar y potenciar el consumo de la oferta comercial disponible en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez en adelante el “Aeropuerto”.

2. PARTICIPANTES.

Podrán participar exclusivamente personas naturales, mayores de edad, que tengan la calidad de pasajeros, en adelante los “Pasajeros”, que realicen compras en el Terminal Nacional (T1) del Aeropuerto.

2.1 Restricciones de los Participantes.

No podrán participar de la Promoción, los funcionarios o empleados que prestan servicios en el Aeropuerto.

Será requisito para participar y cobrar el premio, acreditar la calidad de pasajeros, mediante la exhibición de su cédula de identidad vigente y tarjeta de embarque correspondiente, en el momento de reclamación del premio.

3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Para participar en la Promoción los Pasajeros deben realizar compras por un valor igual o superior a \$10.000 en los “Locales Adheridos” del Aeropuerto, definidos a continuación. Una vez realizada la compra, los pasajeros que decidan participar, deberán completar un formulario con sus datos para participar en el sorteo.

Los “Locales Adheridos” que participan en la promoción son los siguientes: Starbucks, Andesgear, La Fete, Beauty Studio, McDonald's, Bath & Body Works, The Body Shop, Swarovski, Entre Birras, Britt Maipo, Sunglass Hut y Victoria's Secret. Todos los locales señalados previamente, están ubicados exclusivamente en el espigón B del Terminal Nacional (T1).

La Promoción y la calidad de Local Adherido a la misma, se comunicará al público consumidor a través de publicidad dispuesta en pendones led exhibidos en el Terminal Nacional (T1).

4. PREMOS Y SORTEOS.

El premio consiste en un pasaje doble a la ciudad de Punta Cana, en República Dominicana, en clase económica; los pasajes serán válidos para su uso hasta el 28 de febrero de 2026, sujetos a disponibilidad de reserva. Se incluye, además, dos equipajes de bodega y dos de cabina.

No incluye alojamiento ni transportes desde y hacia el aeropuerto, en Chile ni en República Dominicana.

Los Pasajeros participarán en el sorteo bajo las condiciones definidas en el punto 3 “Mecánica de la Promoción, obteniendo 1 ganador.

El premio no podrá cambiado por otra especie, canjeado por su valor en dinero en efectivo ni cedido a un tercero y solo se podrá hacer efectivo bajo la modalidad indicada en las presentes bases.

El sorteo se realizará ante notario, a través de selección aleatoria, entre todos los participantes que cumplan con las condiciones de la promoción. La persona ganadora se anunciará el 15 de abril de 2025, a través del sitio web de Nuevo Pudahuel.

5. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción será válida desde el **27 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025**, ambas fechas inclusive

La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases, las cuales se encuentran disponibles en el sitio web oficial de Nuevo Pudahuel.

FP se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, lo cual será comunicado mediante la publicación de dichas modificaciones en el lugar de publicación de las bases, así como en los respectivos Locales Adheridos.

David Dufros
Gerente Comercial
Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A.